

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310034
Denominación Título:	Máster Universitario en Planificación y Desarrollo Territorial Sostenible
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías docentes son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Su implantación facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El título se ha impartido en dos de las modalidades previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. Para el caso de los estudiantes con procedencia de otras disciplinas que no sean la central del título, se recomienda un curso de nivelación o establecer unos complementos de formación para la homogeneización del grupo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, sin embargo existen algunos enlaces en la web no disponibles que deberían repararse (inserción laboral, comisión de seguimiento del título, buzón de

sugerencias) o que sería positivo poder localizar con mayor claridad. Las prácticas externas, por ejemplo, se enlazan con la oficina de empleabilidad y aparte están los convenios. Se recomienda ofrecer una información más exhaustiva desde el comienzo del curso de cara a la organización de los propios estudiantes.

Igualmente se considera recomendable incluir en la guías docentes información referente a los horarios y el contacto con los docentes responsables.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

También se incluye información sobre la normativa y los recursos disponibles del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés. No obstante, los resultados no han sido los previsibles en lo que respecta a la participación de los estudiantes, recomendándose arbitrar mecanismos que fomenten esta participación.

La universidad dispone de un dominio de Intranet en donde cuelga toda la información, actas e informes de seguimiento tanto del título como de otros procesos de la facultad y de la universidad.

Sin embargo, la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) que es la encargada de garantizar la recogida de información del MAP, no tiene disponible en la web ningún informe específico, únicamente hay acceso a la normativa, a la composición y las funciones.

El mecanismo de coordinación entre actividades formativas teóricas y prácticas está asegurado a través de la coordinación docente colegiada (Director, Secretario y Tutor) del Máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación.

El porcentaje de personal docente permanente y temporal es altamente positivo. La experiencia profesional es muy adecuada y la mayoría cuenta con publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales de alto impacto. La ratio profesor alumno es muy adecuada para ejecutar una enseñanza presencial y atención tutorial presencial y virtual. Para el desarrollo de acciones de innovación docente la Facultad cuenta con una Oficina propia y la UAM pone a disposición de los docentes un Programa de Formación Docente y un Programa Docencia de evaluación.

Así se constata en el grado de satisfacción de los estudiantes con los docentes y su satisfacción con el Trabajo Final de Máster y las Prácticas en empresas e instituciones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Se valoran positivamente los espacios disponibles para el alumnado como las aulas, el Laboratorio de Geografía Física y Laboratorio de Geografía Aplicada; y principalmente la adscripción de un técnico de proyecto a la gestión del laboratorio de Geografía Física.

Sin embargo, sería recomendable contar con personal de apoyo específico dado la carga de práctica de trabajo de campo que el Máster desarrolla.

Sería recomendable también facilitar a los estudiantes licencias específicas de software adaptadas a las actividades formativas propuestas por los profesores en las materias; en caso de no utilizar software libre.

Los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores de buenos resultados del título señalan que, en términos generales, los estudiantes han adquirido los principales resultados de aprendizaje previstos lo que avala la eficacia de las metodologías empleadas indicadas en las guías docentes y en la guía del estudiante.

Por su parte, el Proyecto Fin de Máster (10 créditos obligatorios) que tiene como objetivo elaborar un Plan de Ordenación y Desarrollo Territorial de ámbito supramunicipal, accesible para el trabajo de campo, constituye un trabajo en equipo, formado por varios estudiantes del Máster, tutorizados por 4 profesores del Máster, que a su vez pueden contar con asesorías de técnicos-profesionales, valorándose positivamente la formulación del TFM como trabajo colectivo, ya que refuerza el objetivo de profesionalización e inserción laboral de los egresados.

El seguimiento y tutorización de los TFM es eficaz y favorable, constatándose satisfacción en la evaluación de los mismos. Sin embargo, se recomienda ofrecer una información más exhaustiva desde el comienzo del curso de cara a la organización de los propios estudiantes. Así mismo, para el caso de los estudiantes con procedencia de otras disciplinas que no sean la central del título, se recomienda un curso de nivelación o establecer unos complementos de formación para la homogeneización del grupo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles; aunque la participación en estas encuestas es baja.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
